



# Resolución Ministerial No. 0297-2008-ED

Lima, 02 JUL. 2008

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP) y la Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP), vienen desarrollando desde el año 2002 el Programa de Formación en Servicio que tiene por finalidad promover y apoyar el desarrollo personal, pedagógico y social de los profesores que laboran en las instituciones educativas públicas de todo el país;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2007-ED, para el periodo 2007-2011, se ha previsto desarrollar el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, con el objetivo de normar y orientar las acciones de capacitación dirigidas a mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de Educación Básica Regular, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto socio cultural y económico-productivo;

Que, para tal efecto, resulta necesario suscribir Convenios de Cooperación Institucional con Universidades Públicas y/o Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, cuyas sedes se encuentren, preferentemente, en los ámbitos de atención, quienes tendrán a su cargo la planificación, organización, ejecución, evaluación e información sobre las acciones propuestas en el Plan de Capacitación que apruebe la Dirección de Educación Superior Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Huancavelica, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Institucional a ser suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Huancavelica, Ítem 37- Ámbito Acobamba y Huancavelica, para la ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2008, dirigido a Docentes de Educación Básica Regular, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





Artículo 2º.- Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación; suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.



Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

